



DESIGNASE REEMPLAZANTE, POR APLICACIÓN DE ARTÍCULO 71, PROYECTO "DESARROLLANDO UN FUTURO" CORRESPONDIENTE A PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A FAVOR DE SR. IVAN ENRIQUE FLORES GATICA

RESOLUCION EXENTA N° 692/10

Arica,

25 AGO 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008; la Resolución N° 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción; la Resolución N° 2501 (V. y U.) de fecha 17 de abril de 2008 que modifica Resolución N° 7024 de fecha 24 de diciembre de 2007 y aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al **mes de marzo de 2008**; la Resolución N° 0110 del SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 30 de mayo de 2008 que declara que el proyecto esta con calificación definitiva; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de los SERVIU y el artículo 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "DESARROLLANDO UN FUTURO", Código 8157, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. La Resolución Exenta N° 596 de fecha 26 de julio de 2010, que excluye en el indicado proyecto, a la beneficiaria señalada en el Resuelvo 1. de dicha Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 71 del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- c. El Oficio N° 226 de fecha 07 de julio de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social CORDAP, que ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- d. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 03 de agosto de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- e. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerando b) y d), a la persona señalada en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	IVAN ENRIQUE FLORES GATICA	10.168.110-6	DESARROLLANDO UN FUTURO

2. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "DESARROLLANDO UN FUTURO" en calidad de beneficiaria, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelto precedente.

3. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE


ERIKA DIAZ RIQUELME
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines consiguientes

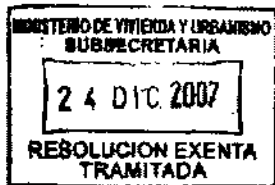

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FE


EDR.PMM.ACG.MVV.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

JSA/CST/INC
Int N°405/2007



LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIOS HABITACIONALES EN LA MODALIDAD
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2008.

SANTIAGO 24 DIC. 2007
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE 7024
RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

- 1) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- 2) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1°.- Ullámase a postulación para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el desarrollo de proyectos de construcción que cuenten con Certificado de Calificación al último día hábil de cada mes del año 2008, a partir del mes de enero hasta el mes de noviembre.

En tal sentido, se efectuarán procesos de selección y preselección en forma mensual con los proyectos previamente calificados con anterioridad al último día de postulación de cada mes, hasta agotar la totalidad de los recursos dispuestos para cada región

2°.- Las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social deberán presentar las respuesta a las observaciones, considerando los plazos establecidos en el artículo 12 del D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, en dependencias del Serviu respectivo. A continuación se inserta tabla que señala los recursos involucrados para la selección de los proyectos postulantes en los concursos establecidos en el número 1° de esta Resolución, para cada Región del país:

[Handwritten signature]
v. B. Díaz

Tarapacá	434.830
Antofagasta	611.250
Atacama	264.700
Cochilco	506.760
Valparaiso	1.076.030
L. B. O'Higgins	323.970
Maule	587.020
Bío-Bío	1.293.730
Araucanía	572.760
Los Ríos	295.990
Los Lagos	703.910
Aysén	172.720
Magallanes	131.300
Metropolitana	3.824.000
Total País	11.162.550

3°.- Adicionalmente se destinarán para los concursos mensuales a realizar según lo establecido en el número 1° de esta Resolución 1.815.108 Unidades de Fomento para otorgar subsidios diferenciados a la localización de los Proyectos de Construcción que cumplan con lo dispuesto en el Título XVI del D.S N° 174, (V y U.), de 2005

4° Los puntajes de corte, su cálculo y procedimiento serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.545, (V. y U.), de 2007

5°.- En cada concurso establecido en el número 1° de esta Resolución, el número de proyectos seleccionados y preseleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica, con los recursos previstos en la tabla anterior.

6°.- Mediante resoluciones de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los seleccionados. La difusión de dichas nóminas podrá realizarse en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL SERVIRU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DPH (S)
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

Paulina Saball Astaburuaga
V. S. D. H. U. R.

DO. 22.4.08

ISAUCST/1160
Ind. N° 145/ 2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
17 ABR 2008
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCION DEL FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CORRESPONDIENTE A
CONCURSO DEL MES DE MARZO DE 2008 / 17 ABR. 2008
SANTIAGO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 2501

VISTOS

- 1) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- 2) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través de los programas regulados por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- 3) La Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de fecha 24 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, dicto la siguiente:

1° Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al tercer concurso efectuado el último día hábil del mes de marzo de 2008, establecido por Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, para las Regiones Coquimbo, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, la que se incluye en la siguiente tabla:

Región	Comuna	Código	Nombre Proyecto	Unidades	Subsidio	Costo	Total
Araucanía	Gorbea	11025	El Progreso de Gorbea	18	6.030	400	
Araucanía	Temuco	8480	Sueño Nuevo	16	5.290	360	
Araucanía	Temuco	8512	Unión	39	12.870	820	
Araucanía	Angol	9821	Un Futuro Para Mis Hijos	35	10.338	820	
Maule	Curico	7522	Don Hernán de Sarmiento	53	21.546	1.170	
Maule	Yumbes	10513	Don Sebastián de Yumbes II	70	23.940	1.240	
Maule	Vina Alegre	10514	Don Matías de Vina Alegre	59	20.178	1.130	
Bío Bío	Los Álamos	10199	Comité Mi Casa	11	4.510	282	
Bío Bío	Cañete	9727	Comité Nueva Esperanza de Polre	12	4.920	304	
Bío Bío	Tirúa	8537	Comité El Mirador	11	4.565	282	
Bío Bío	Chitré	11463	Comité Brisas Del Nuble I	150	51.300	1.890	15.857,3
Bío Bío	Santa Juana	11966	Comité El Angel	150	57.300	2.190	18.874,5
Bío Bío	Penco	10312	Comité de Damnificados Penco-Li	25	8.022	502	2.100,0
Bío Bío	Penco	10323	Comité de Damnificados Penco-Li	109	41.638	1.821	10.900,0
Coquimbo	Los Vilos	11370	SUEÑO DE TODOS 1ERA ETAPA	150	51.340	1.890	16.487,3
Metropolitana	Maipo	1754	El Tránsito	12	4.500	304	
Metropolitana	Tiltil	5890	Los Arroyanos	17	6.290	414	
Metropolitana	Rencó	970	Santa Emilia RM	44	16.280	1.008	
Metropolitana	Puente Alto	3555	Comité de propietarios de año Mar	20	7.500	480	
Los Lagos	San Pablo	6522	ALAJAOS IV	36	11.880	760	

1/1

Los recursos dispuestos para la asignación de los proyectos seleccionados, se detallan en el siguiente cuadro, por región del país.

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Cochile	51.340	1.890	53.230	150	16.487,3
Maule	65.664	3.540	69.204	192	
Bío Bío	172.255	7.271	179.526	464	47.731,8
Araucanía	37.518	2.400	39.918	112	
Los Lagos	11.880	760	12.640	36	
Metropolitana	34.570	2.206	36.776	93	
Total	373.227	18.067	391.294	1.047	64.219,1

2° Apruébase la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidio, tanto en el rubro de Asistencia Técnica como en el rubro de Proyectos de Construcción de Programa de Vivienda Social, en las Regiones de Antofagasta, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Los Lagos y Aysén, la que se incluye en la siguiente tabla:

Región	Comuna	Proyecto	N° de Familias	Subsidio Localización	Total	
Tarapacá	Año Hospicio	7556 SANTA LAURA	47	15.745	880	
Tarapacá	Año Hospicio	9629 JJ VV. SOL NACIENTE	51	17.490	1.070	
Tarapacá	Año Hospicio	9630 JJ VV. SAN LORENZO	40	13.200	840	
Arica y Parinacota	Arica	6412 Hogar Duce Hogar	96	41.472	1.500	13.066,6
Arica y Parinacota	Arica	6413 Putre Maris	96	41.472	1.500	13.144,3
Arica y Parinacota	Arica	8157 Desarrollando Un Futuro	56	41.472	1.500	13.227,1
Antofagasta	Antofagasta	11487 ARENALE AN79	38	13.752	802	7.200,0
Maule	San Clemente	8413 Don Sebastián II de San Clemente	151	51.642	1.997	
Maule	San Javier	2350 Don Sebastián de Bobadilla	33	11.285	700	
Aysén	COYHAQUE	11179 PROYECTO 45 VIVIENDAS FSV	45	21.690	1.120	8.784,9
Aysén	COYHAQUE	11201 PROYECTO 38 VIVIENDAS FSV	38	18.315	852	5.436,8
Los Lagos	Ancud	9201 NUEVA CASA ANCUJ	15	6.170	370	

A los proyectos pre-seleccionados señalados en la tabla anterior, no se les otorgará Certificado de Subsidio hasta que mediante Resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado una vez obtenida la Calificación Definitiva, conforme lo establece el artículo 41 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

Los recursos comprometidos para los proyectos pre-seleccionados, se detallan en el siguiente cuadro, por región del país:

[Firma]
V. B. Díaz

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo Inicial	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Arica y Parinacota	124.416	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	46.435	2.890	49.325	140	
Antofagasta	13.752	832	14.584	36	7.200,0
Maule	62.928	2.597	65.525	184	
Los Lagos	6.170	370	6.540	15	
Aysén	40.006	2.072	42.078	83	15.221,7
Total	293.707	13.261	306.968	746	61.876,7

3° En relación a los números 2° y 3° de la presente Resolución, los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados y pre-seleccionados en el concurso correspondiente al mes de marzo del 2011, se detalla en el siguiente cuadro por región de origen.

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Arica y Parinacota	124.416	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	46.435	2.890	49.325	140	
Antofagasta	13.752	832	14.584	36	7.200,0
Coquimbo	51.340	1.890	53.230	150	16.467,3
Maule	128.592	6.137	134.729	376	
Bio Bio	172.255	7.271	179.526	464	47.731,8
Araucanía	37.518	2.400	39.918	112	
Los Lagos	18.050	1.130	19.180	51	
Aysen	40.006	2.072	42.078	83	15.221,7
Metropolitana	34.570	2.206	36.776	93	
Total	666.934	31.328	698.262	1.793	126.095,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Patricia Poblete Bennett

[Firma]
V.º B.º Dijur



DECLARA TRES (3) PROYECTOS
SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN
DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA 2008.

RESOLUCION EXENTA N° 0110

ARICA, 30 MAY 2008

VISTOS:

- a) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto PUTIRE MARKA, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- b) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto DESARROLLANDO UN FUTURO, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- c) El Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV D. S. 174/05 del proyecto HOGAR DULCE HOGAR, de fecha 31 de Marzo de 2008;
- d) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto PUTIRE MARKA, de fecha 01 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- e) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto DESARROLLANDO UN FUTURO, de fecha 01 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- f) El Certificado de Precalificación Condicionada Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Banco de Proyectos, del proyecto HOGAR DULCE HOGAR, de fecha 02 de Abril de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota;
- g) La Resolución Exenta N° 2501 de fecha 17 de Abril de 2008 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que, en su resuelvo 2°, aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional de los proyectos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR DULCE HOGAR;
- h) El Permiso de Edificación N° 14838-08 de fecha 29 de Mayo de 2008, que autoriza a construir 17.125,38 m² en loteo con construcción simultánea para los proyectos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR DULCE HOGAR, correspondiente a 06 Bloques de departamentos en Lote 1 por una superficie de 5.652,24 m², 06 Bloques de departamentos en Lote 2 por una superficie de 5.652,24 m², 06 Bloques de departamentos en Lote 3 por una superficie de 5.652,24 m² y 03 Áreas de equipamiento de 56,22 m² cada una en los lotes 1, 2 y 3;
- i) El Oficio Ord. N° 0483 de fecha 30 de Mayo de 2008, del Director Serviu Región Arica y Parinacota, que solicita al suscrito declarar proyectos seleccionados a los conjuntos PUTIRE MARKA, DESARROLLANDO UN FUTURO y HOGAR

l) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 192 de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:


1. Que, el inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto de los proyectos con Calificación Condicionada, los cuales quedarán en calidad de preseleccionados, no se les otorgará Certificado de Subsidio ni podrán obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.
2. Que, de conformidad al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.
3. Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por el SERVIU, para tales efectos.
4. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, lo que corresponde es otorgar la Resolución Exenta ya señalada, para otorgar la Calificación Definitiva a los proyectos seleccionados, por haber obtenido su Calificación Definitiva.

RESOLUCION:

DECLARASE la calidad de proyectos seleccionados a aquellos que se individualizan a continuación, patrocinados por la E. G. I. S. Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, por haber obtenido su Calificación Definitiva en el plazo indicado en el D. S. 174/2005 (V. y U.):

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	NUMERO DE FAMILIAS
6412	PUTIRE MARKA	ARICA	96
6413	DESARROLLANDO UN FUTURO	ARICA	96
8157	HOGAR DULCE HOGAR	ARICA	96

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RICARDO ANDRÉS CHAMENG CORNEJO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA



ORD: N° 772 /10

ANT.: Oficio CDAP N° 159 de 12-05-10 y Ord. SERVIU N° 640 de 19-05-10.

MAT.: Informa proceso de evaluación de 3 casos con doble beneficio, que requieren reevaluación de la EGIS.

Arica,

14 JUN 2010

A : SR. SERGIO GIACONI MOZO
AV. DIEGO PORTALES N° 651

DE : DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

1.- De acuerdo a lo señalado en Materia, informo que se encuentran a la espera de mayores antecedentes para su reevaluación de los asignatarios con doble beneficio de los proyectos Putire Marca y Desarrollando un Futuro, que se detallan en el presente documento, los que deberán concurrir a su EGIS, con el fin de aclarar la situación que les afecta y que les impediría mantener el beneficio del subsidio.

PUTIRE MARKA

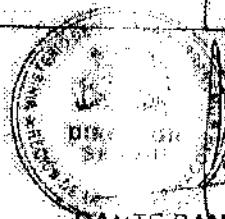
N°	ASIGNATARIO	RESUMEN DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE	
01	HIPOLITO CALLE YUCRA	Registro Nacional de Beneficiarios y Consulta Propiedad Habitacional, que indica que el asignatario posee propiedad habitacional. Cuenta también con propiedad agrícola ubicada en el sector de Chuzcuma, Comuna de Putre, transferida por Bienes Nacionales cuyo dominio se encuentra inscrito a Fs. 293 N° 062 del año 1986, acompaña prohibición de la propiedad, inserta a Fs. 423 N° 204 de 1986, alzada de oficio en el plazo de un año, faltan antecedentes de tres propiedades más no aclaradas aun, inscritas en el CBR a: Fs. 47897 N° 2356 año 2002; Fs. 4669 N° 3051 año 2005; Fs. 452 N° 575 año 1987 y Fs. 72 N° 89 año 1983.	Para evaluar, se debe adjuntar antecedentes completos.	Informar al asignatario que para poder evaluar su situación, debe presentar los antecedentes relativos a las inscripciones, de las demás propiedades que aparecen a su nombre.

DESARROLLANDO UN FUTURO

N°	ASIGNATARIO	RESUMEN DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE	
01	JUAN CÁCERES LAGOS	Marca de beneficio de la conyuge en el año 1987, en la 5ª Región. Casados desde el 19-03-69, Separados de hecho desde el año 1978, le asisten derechos al asignatario sobre el bien raíz.	Se requiere reevaluar el caso, dado que se encuentra afecto al Art. 71, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005.	Informar al asignatario la situación social de él y su grupo familiar, estudiar nominación de reemplazante en atención a que no existiría la intención de burlar el sistema.

Nº	ASIGNATARIO	RESEÑA DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE
02	LIDIA DEL ROSARIO GANCA QVIEDO	El cónyuge de la asignataria, Sr. Los Flores Basso, de quien se encuentra separada de hecho desde el año 1982, posee propiedad habitacional, la que se ubica en Psje. Colonia N° 2240, y corresponde al lote 14 de la Mz 3 de la Población Radio El Morón, y se encuentra inscrita a Folios 2161 N° 1516 año 1986.	Se requiere reevaluar el caso, dado que se encuentra afecto al ART. 71, del D.S. 174 (V.U.) de 200.

Saluda atentamente a Ud.,



DANTE PANGANI CORVALAN
 Director SERMIU Región de Arica y Parinacota

DPC: OVH, PPM, ACG, RVV, PSC - psc/

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Oficina de Partes y Archivos ✓



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 07 de Julio del 2010
CDAP N° 226/2010

Señor
Dante Pancani Corvalán
Director Regional Serviu Arica y Parinacota
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta al ORD.N°772 y dado que la beneficiaria Sra. Lidia Gatica Oviedo, Rut. 5.126.989-6, del Comité Desarrollando un Futuro, vive con un solo hijo; solicito a usted que Don Iván Flores Gatica, sea incorporado como reemplazante para ocupar dicha vivienda.

Adjunto sírvase encontrar los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia Cuenta de Ahorro para la Vivienda
2. Fotocopia Carnet del reemplazante
3. Cartola Tributaria
4. Fotocopia Citación para retirar Inscripción de la Credencial de Discapacidad
5. Ficha de Protección Social
6. Comprobantes FPS otorgado por IMA
7. Mandato, Formularios Respectivos y Ficha de Diagnóstico Familiar.
8. Informe Social

Esperando la revisión de los antecedentes adjuntos y su pronunciamiento al respecto, se despide de usted atentamente,


SERGIO GIACCONI MOZO
GERENTE GENERAL


SSC/vrcc

Cc:- Destinatario
- Secretaria CORDAP
- Archivo Dpto. Vivienda



APLICA SANCION ARTÍCULO 71 DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA D.S. Nº 174 (V. Y U.) DE
2005, A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

596

Arica, 26 JUL 2010

VISTOS,

Lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política de la República, el artículo 17 letra a) del D.S. Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo señalado en el artículo 6º Nº 3 del D.S. Nº 174 que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, lo dispuesto en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, que señala que *"las infracciones a las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas con la restitución del monto de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la restitución. Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado Aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo"*, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y el D.S. Nº 101 de fecha 24 de Abril que designa al infrascrito Director Regional del SERVIU, Región de Arica y Parinacota,

CONSIDERANDO;

- 1.- La citación llevada a cabo por parte de la EGIS Cordap a doña Lidia Gatica Oviedo, R.U.T Nº 5.126.989-6, beneficiaria del proyecto denominado "Desarrollando un Futuro", para que concurra a las dependencias de la EGIS CORDAP el día 24 de Abril de 2010, a objeto de informarle que su cónyuge Luis Enrique Flores Basso, R.U.T Nº 4.608.479-9, registra una propiedad a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces de Arica inscrita a fojas 2161 Nº 1976 del año 1986.
- 2.- El oficio Ordinario Nº 212 de fecha 14 de junio de 2010 del Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota dirigido al señor Sergio Giacconi Mozo representante legal de la EGIS CORDAP, mediante el cual se informa que determinados asignatarios, pertenecientes a los proyectos Putire Marka y Desarrollando un Futuro deberán concurrir a la EGIS con el objeto de aportar antecedentes que aclaren su situación, dado que presentan problemas de doble beneficio, entre los cuales se destaca la Sra. Lidia Gatica Oviedo, R.U.T Nº 5.126.989-6;
- 3.- La copia de Inscripción de Dominio, inscrita a fojas 2161 Nº 1976 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del año 1986, registrada a nombre de don Luis Enrique Flores Basso, RUT Nº 4.608.479-9, correspondiente al sitio Rol Nº 14 de la Manzana 3, de la Población Radio el Morro Sitos, ubicado en el Pasaje Colonia Nº 2240, de la Comuna de Arica.

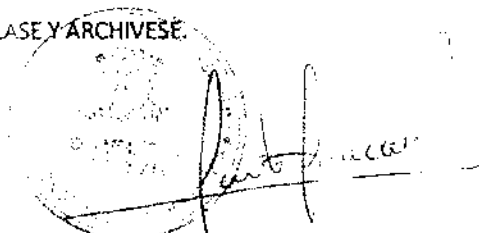
RESUELVO;

1.- SANCIONASE CON LA EXCLUSIÓN del Proyecto denominado "Desarrollando Un Futuro" patrocinado por la EGIS CORDAP a la Sra. Lidia Gatica Ordoñez, C.U.T N° 5.126.989-6, por transgresión a las disposiciones señaladas en el artículo 6 N° 1 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo Solidario de Vivienda.

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales designará en su reemplazo a postulante hábil que reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente,

3.- NOTIFIQUESE la presente resolución por carta certificada a la persona sancionada en el resuelvo 1°.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DANTE BANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE AREQUIPA Y PUNO

DPC. J. OYH. A.C.G.

Distribución:

- Destinatario.
- EGIS Cordap.
- Depto. Operación Habitacionales.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes y Archivos.

4. REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS 2161 N° 1976 AÑO 1986

CONFORME CON SU ORIGINAL - ARICA 22 JUN. 2010



FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS

RENUNCIA REEMPLAZO POSTULANTES FSV - ART. 50 Y OTROS D. S. 174 (V y U), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES

N°XXXX

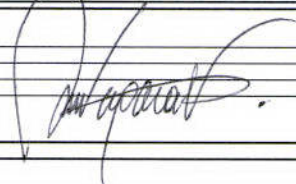
DATOS DEL PROYECTO		FECHA REVISIÓN	
NOMBRE	DESARROLLANDO UN FUTURO	04/08/2010 RECEPCION	
TIPO	CNT		
EGIS	CORDAP		
CÓDIGO	8157		
N° FAMILIAS	96		
N° MÁXIMO POSTULANTES UNIPERSONALES (30%)	31		
N° POSTULANTES UNIPERSONALES	5		
% REEMPLAZO MÁXIMO (10%)	10		
% REEMPLAZO REALIZADO	2		
DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA	
NOMBRE	LIDIA GATICA OVIEDO	26/07/2010	
RUT	5.126.989-6		
DIRECCIÓN	Malalhue N° 3876, pobl. Ancolacane		
TELÉFONO			
PUNTAJE FPS	541,901		
MOTIVO DE RENUNCIA	Aplicación de sanción artículo 71, a través de Resolución Exenta N° 594 de fecha 26 de julio de 2010		
DATOS DE REEMPLAZANTE		FECHA REEMPLAZO	
NOMBRE	IVAN ENRIQUE FLORES GATICA	26/07/2010	
RUT	10.148.110-6		
DIRECCIÓN	MALALHUE N° 3876, POBL. ANCOLACANE		
TELÉFONO			
PUNTAJE FPS	7.948		
CARENCIAS HABITACIONALES Y/U OTRA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	TIPO DE VIVIENDA, DISCAPACITADO POSTULA CON DECLARACIÓN DE NUCLEO FAMILIAR		

REQUISITOS NORMATIVOS

N°	Responsable	D.S. 174	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	NO
1	SERVIU	Título XII, art. N° 50	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
		Título XII, art. N° 41	Se verificó la dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Título XII, art. N° 50	Se verificó la emisión de la Carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al comité con copia a la Egis y a SERVIU. Debidamente recepcionada.		N/C	
		Título XII, art. N° 51	Se verificó la identidad del postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados. Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificado de Defunción de postulante.	SI		N/C
3	R E E M P L A Z A N T E	Título XI, art. N° 27	Se verificó la incorporación del Formulario de Incorporación Individual al Banco de proyecto. Se verificó la emisión del Mandato a nombre de SERVIU para bloqueo y giro de ahorro, debidamente presentado. Se verificó que el o la postulante acredita discapacidad mediante certificación extendida por el COMPIN.	SI		
		Título XII, art. N° 50	Se verificó que el o la postulante acredita descendencia indígena mediante certificación extendida por CONADI.		N/C	
		Título III, art. N° 4	Cumplimiento de requisitos definidos en los Títulos II, IV y V, D.S. 174 del 2005. Ficha de Protección Social en la que el postulante deberá identificarse como jefe de familia, cónyuge o conviviente. Cédula de Nacional de Identidad, acreditando que el postulante es mayor de 18 años.	SI		NO
			Certificado de Permanencia Definitiva, en caso de ser extranjero.		N/C	
			El puntaje que acredita en la FPS es igual o inferior al puntaje corte establecido mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	SI		
		Título IV, art. N° 5	Acreditar ahorro mínimo de 10 Unidades de Fomento. Acreditar ahorro adicional de 0,5 Unidades de Fomento, en caso de que el proyecto contemple recursos del Fondo de Iniciativas.	SI		
		Título V, art. N° 6	Se verificó que el postulante, su cónyuge o conviviente, u otro miembro del núcleo familiar identificado en la FPS no se encuentre postulando a este o a otro programa habitacional. Se verificó que los postulantes unipersonales no podrán superar, en conjunto, el 30% del total de integrantes del grupo.	SI		
4	EGIS	Título XII, art. N° 50	Certificado de Subsidio del renunciante. Carta de aceptación de renuncia. Acto de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.		N/C	
					N/C	
					N/C	

OBSERVACIONES

HABIENDOSE VERIFICADO LA INFRACCIÓN AL D.S. 174 DE V. Y U. DEL AÑO 2005, YA QUE EL CONYUGE DE LA BENEFICIARIA CUENTA CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ARICA DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE COLONIA N° 2240, POBLACIÓN RADIO EL MORRO INSCRITA A FOJAS 2161 N° 1976 DEL AÑO 1986. SE DICTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 594 DE FECHA 26.07.2010 QUE SANCIONA A LA BENEFICIARIA SRA. LIDIA GATICA OVIEDO, POR OTRA PARTE, ESTIMÁNDOSE QUE NO EXISTE UNA ACTITUD DOLOSA POR PARTE DE LA BENEFICIARIA. SE ESTIMA PONER EN SU REEMPLAZO A SU HIJO DISCAPACITADO IVAN FLORES GATICA, SOLTERO SIN CARGAS, CON DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR

DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	03/08/2010 EMISION	
UNIDAD	Organización de la Demanda		
NOMBRE REVISOR	MARCELA VERGARA VALENZUELA		
FIRMA			
V° B° JEFATURA		FIRMA Y FECHA V° B° JEFATURA	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales		
NOMBRE REVISOR	Angélica Canteros Gormaz		
OBSERVACIONES			



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA
Y URBANISMO

BANCO DE PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS

FORMULARIO DE INCORPORACION DE LA FAMILIA

FAMILIA N°

Fecha
Fecha (dd-mm-aaaa)

Uno máximo SERVIU

Nombre del Proyecto <u>Desarrollando un Terrero.</u>	¿Se incorpora como Adulto Mayor Unipersonal?	¿Se incorpora como Discapacitado Unipersonal?	¿Se incorpora como Indígena Unipersonal?
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA INCORPORACION

<input type="text" value="101681106"/> C.I. Titular de la Incorporación	<input type="text" value="Flores"/> Apellido Paterno	<input type="text" value="García"/> Apellido Materno	<input type="text" value="Juan Enrique"/> Nombres
Ingrese C. de I. de algún miembro del Grupo Familiar que esté inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad		Marcar con "X" si algún miembro del Grupo Familiar tiene una enfermedad Catastrada debidamente acreditada	
C.I. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>		Marcar con "X" si el Titular está sujeto a la Ley Indígena, debidamente acreditada <input type="checkbox"/>
C.I. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA Metros cuadrados de la vivienda <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m2	INFORMACION TENENCIA DE SITIO Sitio a nombre de <input type="checkbox"/> 1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Cónyuge <input type="checkbox"/> 3. Ambos cónyuges <input type="checkbox"/> 4. Cónyuge sobreviviente e hijos menores <input type="checkbox"/> 5. Otros	INSCRIPCIÓN EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES		
		<input type="text"/> <input type="text"/> Fojas	<input type="text"/> <input type="text"/> Número	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha (dd-mm-aaaa)
		<input type="checkbox"/> Marcar con "X" si Sitio tiene deuda	Monto deuda UF: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

FINANCIAMIENTO		Institución de ahorro	
Ahorro a nombre de: 1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Cónyuge <input type="checkbox"/> 3. Grupo Organizado <input type="checkbox"/>	<input type="text" value="Banco Estado"/> Número de cuenta	<input type="text" value="01065159227"/>	
Fecha en que se cumplirá el plan de ahorro <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha (dd-mm-aaaa)	Monto ahorro comprometido UF <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Igual o Mayor a 10 UF	Monto Subsidio solicitado UF (sin decimales) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

Importante:

- 1.- La Ficha CAS debe estar vigente al momento de la Emisión de Certificado de Incorporación del proyecto al Banco de Proyectos, en el SERVIU.
- 2.- Los datos consignados en este formulario son sólo referenciales y ellos dependen de la información que se recupera de la encuesta CAS y del Registro Civil.
- 3.- La veracidad y completitud de la información del proyecto y sus familias queda sujeta a evaluación por la Comisión Técnica Evaluadora del SERVIU

JUAN FLORES G.



Firma e impresión dígito pulgar del Titular de la Incorporación



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA
Y URBANISMO

BANCO DE PROYECTOS

DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS

FORMULARIO DE REEMPLAZO DE LA FAMILIA

Fecha

05 07 2010
Fecha (dd-mm-aaaa)

FAMILIA N°

Uso exclusivo SERVIU

Nombre del Proyecto

Desarrollando un Futuro

¿Se incorpora como Adulto Mayor Unipersonal?

¿Se incorpora como Discapacitado Unipersonal?

¿Se incorpora como Indígena Unipersonal?

1. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA INCORPORACION

161168110-6

Flores

Góttica

Juan Enrique

C.I. Titular de la Incorporación

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Ingrese C. de I. de algún miembro del Grupo Familiar que esté inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.

C.I. -

Marcar con "X" si algún miembro del Grupo Familiar tiene una Enfermedad Catastrófica debidamente acreditada.

Marcar con "X" si el Titular está sujeto a la Ley Indígena debidamente acreditada.

C.I. -

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA

Metros cuadrados de la vivienda

, m2

INFORMACION TENENCIA DE SITIO

Sitio a nombre de:

1. Titular.
2. Cónyuge.
3. Ambos cónyuges.
4. Cónyuge sobreviviente e hijos menores.
5. Otros

INSCRIPCIÓN EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Fojas

Número

Fecha (dd-mm-aaaa)

Conservador de Bienes Raíces de:

Marcar con "X" si Sitio tiene deuda

Monto deudas UF:

FINANCIAMIENTO

Ahorro a nombre de:

1. Titular.
2. Cónyuge
3. Grupo Organizado

Fecha en que se cumplirá el plan de ahorro

Fecha (dd-mm-aaaa)

Monto ahorro comprometido UF

,

Igual o Mayor a 10 UF

Institución de ahorro

Banco Estado

Número de cuenta

01065159887

Monto Subsidio solicitado U.F. (Sin decimales)

Importante:

- 1.- La Ficha CAS debe estar vigente al momento de la Emisión de Certificado de Incorporación del proyecto al Banco de Proyectos, en el SERVIU.
- 2.- Los datos consignados en este formulario son sólo referenciales y ellos dependen de la información que se recupera de la encuesta CAS y del Registro Civil.
- 3.- La veracidad y completitud de la información del proyecto y sus familias queda sujeta a evaluación por la Comisión Técnica Evaluadora del SERVIU.

JUAN FLORES G.

Firma o impresión dígito pulgar del Titular de la Incorporación





DECLARACIÓN NUCLEO FAMILIAR POSTULANTE



yo Juan Enrique Flores Gatica

RUT 10.168.110-6

DECLARO LO SIGUIENTE:

- QUE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA QUE ESTOY IDENTIFICADO INCLUYE A 2 NUCLEO/S FAMILIAR/ES.
- QUE MI NUCLEO FAMILIAR ESTÁ COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO	RUT	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
JEFE DE FAMILIA	10.168.1106	Flores	Gatica	Juan Enrique
CONYUGE O CONVIVIENTE				
HIJO/A				
HIJO/A				
HIJO/A				

- QUÉ SOY EL POSTULANTE DE ESTE NUCLEO FAMILIAR Y EN ÉL ME IDENTIFICO COMO Jefe de familia
- QUE TOMO CONOCIMIENTO DE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR DECLARADO, NO PODRÁN SER ACREDITADOS COMO INTEGRANTES DE OTRO NUCLEO FAMILIAR POSTULANTE, Y QUE SI SE COMPRUEBA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN DECLARADA SE ME APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

FIRMA POSTULANTE IVAN Flores G.

FECHA 05/07/2010.-

M A N D A T O

(D.S. Nº 17677 y U.), de 2005)

Yo, Juan Enrique Flores Gortica.....

(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad Nº 10.008.110-6....., Titular de la Cuenta de Ahorro para la Vivienda Nº 01005159007....., que mantengo en el Banco Estado.....

Confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y Urbanización de la DÉCIMO QUINTA REGIÓN**, a los terceros que éste determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato ARICA COEDAP.....

Fecha en que se otorgó este Mandato 05/07/2010.....

Juan Enrique Flores Gortica
Nombres y Apellidos
del Mandante

JUAN FLORES G.
Firma o Impresión Digito Pulgar
del Mandante





BancoEstado

Cuenta de Ahorro Cuenta de Ahorro para la Vivienda

ANTECEDENTES DEL CLIENTE Y DE LA CUENTA

N° CUENTA: 01065159887

TITULAR: FLORES GATICA IVAN ENRIQUE
 RUT: 10.168.110-6
 DOMICILIO: MALALHUE 3876 - ANCOLACANA - ARICA
 E-MAIL:
 ACTIVIDAD: PESCADOR
 TIPO DE CUENTA: AHORRO PARA LA VIVIENDA CON DIFERIDO
 SIN LIBRETA CON TARJETA CAJERO
 SUC. APERTURA: [010] ARICA
 FECHA NACIMIENTO: 26-Ago-1964
 FONO: 56-58-220571 Anexo 00000
 FECHA APERTURA: 05-Jul-2010

Plan de Ahorro

Ahorro Total Pactado: 40 UF Plazo: 18 Meses
 En ARICA a 5 de Julio de 2010 Depósito Mensual: 0,56 UF

Firma Banco

Firma Titular

IVAN FLORES C

COMISIONES VIGENTES A ESTA FECHA

- **Comisión por Mantención:**
Por Saldo Inmovilizado inferior a UF 0,5 por más de 30 días, se cobrará una tarifa de UF 0,10 + IVA trimestral. Dicho cobro se aplicará en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.
- **Comisión por Exceso de Giros:**
A contar del 7° giro anual, se cobrará UF 0,10 + IVA por cada giro en exceso efectuado por Caja y UF 0,05 + IVA por cada giro efectuado por Cajero Automático. El cobro se efectúa en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.
Los giros por transferencias de fondos efectuados por Internet y Servicio Telefónico no se consideran para el cómputo del límite máximo de giros exentos y no están afectos a comisión.
- **Comisión por uso de Tarjeta de Cajero Automático:**
Personas naturales: Sin comisión.
- **Comisión por emisión tarjeta adicional, personas naturales:** UF 0,125 + IVA por emisión, sin costo posterior.
- **Comisión por reposición anticipada de Libreta de Ahorro:** UF 0,10 + IVA, excepto por término de libreta.
- **Comisión por reposición de Tarjeta de Cajero Automático:** UF 0,12 + IVA por evento, excepto por falla de esta.
- **Comisión duplicado cartola por mesón (en cuentas sin libreta):** UF 0,05 + IVA por evento.

Las comisiones y tarifas indicadas son las vigentes a la fecha de contratación de esta cuenta. El Banco está facultado para cobrar y/o modificar las comisiones y tarifas indicadas en la forma y condiciones establecidas en la cláusula sobre Comisiones del Contrato de Ahorro.

Infórmese sobre la garantía estatal de sus depósitos en su banco o en www.sbf.cl

VERSION 3002 - JUNIO 2009
Copia Cliente



Sucursal Suc. Arica 010
 #4000005

Comprobante Depósito Efectivo
 Sin Libreta

05/07/2010 09:48:26 Terminal: 6103
 Cajero : araya layana carraen
 Cuenta : 01065159887
 Monto : \$225.000,00
 Titular : FLORES GATICA IVAN ENRIQUE

CS 2502CADA

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
 Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbf.cl

COPIA CLIENTE

CARTOLA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la información que aparece en esta Cartola es válida para la fecha y hora en que fue impresa. Se extiende este certificado para uso personal del contribuyente.

Rut del contribuyente: 11101110 - 6
 Nombre del contribuyente: ENRIQUE FLORES GATICA
 Fecha de impresión: 05/07/2010 09:54

Registro del contribuyente	
Inicio de Actividad	Modalidad
01-12-2006	No
Actividad:	COMERCIO DE LIBROS, REVISTAS Y DIARIOS 523922 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS 523923 COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y DIARIOS
Categoría tributaria:	Primera categoría
Domicilio:	BARROS ARANA 636, IQUIQUE
Sucursales del contribuyente:	Ver Sucursales
Oficina del SII para comité presencial:	IQUIQUE
Ir al menú para modificar datos del registro del contribuyente	
Ir a Inicio de actividades en segunda categoría (para personas naturales)	

Últimos documentos autorizados		
Documento	Cantidad	Fecha de Emisión
FACTURAS	100	31-01-1991
BOLETINES DE VENTAS Y SERVICIOS		31-01-2007

Observaciones Tributarias	
Fecha:	17-05-2007
Observación:	Contribuyente no ubicado, no concurre a notificación
Motivo:	El contribuyente no fue ubicado o no concurre a notificación realizada por la Unidad a la que pertenece
Solución:	Presentarse en el Departamento Jurídico u Oficina Jurídica de la Unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar su situación. Para poder timbrar sus documentos tributarios en forma más expedita, le recomendamos solucionar esta observación antes de acudir a su próximo timbraje.

Propiedades y Bienes Raíces	
Usted no registra información	
Ir al menú para pagar contribuciones o hacer otras consultas	

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE DECLARACIONES
2010 (últimas 12 declaraciones del 2008, 2007)

Declaración de Renta 2010 ()
No se encontraron declaraciones para el año 2010.
[Ver información que agentes informantes y/o reportadores entregan al SII sobre usted](#)

No existen Declaraciones Juradas para el año 2010.
[Ir al menú para declarar o corregir \(rectificar\) declaraciones](#)

Declaraciones de Formulario 29 año 2010 (IVA, DCM, Otros) ()
No se encontraron declaraciones para el año 2010.
[Ir al menú para ver más opciones](#)

Declaraciones de Formulario 50 (últimas 12 declaraciones del 2010) ()
Usted no registra información de Formulario 50.
[Ir al menú para ver más opciones](#)

(*) Las declaraciones que se presentan en papel retrasan la actualización de las bases de datos del SII, por lo cual se demoran algunos días en aparecer en esta cartola.

Podrá revisar la veracidad de esta información en Internet, para lo cual solicite al contribuyente que le envíe la Cartola por email desde www.sii.cl

Fecha de impresión: 05/07/2010 - 09:54



364F418055TAC01A7882F0AA9350

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SEREMI DE SALUD REGION ARICA Y PARINACOTA
COMPIN

DRA.XGU./grg.

CERTIFICADO N° 055/2010.-

LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ del SEREMI DE SALUD REGION ARICA Y PARINACOTA certifica que D.IVAN ENRIQUE FLORES GATICA, RUT. N°19.168.110-6, con domicilio en ARICA, CALLEMALAHUE 3876, POBLACIÓN ANCOLAHUANE 2, en SESION N° 21 de 25 DE JUNIO DEL 2010, a través de la RESOLUCION N° 0217/2010 se aprobó en conformidad a la LEY N° 19.284 la Discapacidad de 50%; con los siguientes DIAG. "ESQUIZOFRENIA PARANOIDE." (COD. F 20.0)

Se extiende el presente certificado, para trámites en SERVIU.

DRA. SIMENA GUZMAN URIBE
PRESIDENTE COMPIN
SEREMI DE SALUD REGION ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 14 de JULIO de 2010.-

C.C:
Archivo Compín ASR.

RETIRAR COPIA DE SOLICITUD DE
INSCRIPCION DE LA CREDENCIAL
DE DISCAPACIDAD DESPUES
DEL 22 DE JULIO EN
HORARIO DE 08:30 A 12:00 HRS. EN
LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD EN
LA CALLE MAIPU N° 410 2° PISO

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabi

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUI
10168110-6	7948	NO	2007/05/03

Factores de Precariedad Habitacional

Afegamiento	<input type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
GATICA OVIEDO LIDIA DEL ROSARIO	5126989-6	1853020	JEFE FAMILIA
FLORES GATICA IVAN ENRIQUE	10168110-6	1853020	HUJO/A SOLO FAMILIA

FICHA CAS

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUI
10168110-6	541.901	NO	2005/03/23

CAS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
OVIEDO GATICA LIDIA DEL ROSA	5126989-6	65509	JEFE FAMILIA
GATICA FLORES IVAN ENRIQUE	10168110-6	65509	HUJO

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE
10168110-6	FLORES GATICA IVÁN ENRIQUE	SOLTERO	1964-08-26	0000-00-00
CONYUGE				
RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	
HIJOS				
RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NC



Bienvenido MEVERGARA

GOBIERNO DE CHILE
MINVU

[Ayuda](#) | [Salir](#)

Consulta de Propiedad Habitacional

Rut : - Ej.: 9785978-1

Rut Titular : 10166111
Prop. Hab. Titular : No posee Propiedad Habitacional
Rut Conyuge : No posee Conyuge
Prop. Hab. Conyuge :

REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a nuestros registros el Rut 10168110-6 no presenta beneficios.

Evite desplazamientos, si usted necesita una Cartola de Inscripción, Selección o Beneficio Anterior, Ingrese al Portal Web www.minvu.cl, opción Cartolas. Además, en la opción Contáctenos, usted podrá realizar todas sus consultas.

FICHA DE DIAGNOSTICO FAMILIAR PROYECTOS HABITACIONALES ESU

I. Identificación

Nombre del Proyecto	Desarrollando un futuro.
Comuna	PELICA
Entidad organizadora	CORDAP

Fecha: 05/07/2010.

Postulante /Asignatario

Nombre	Juan Enrique
Apellido Paterno	Plores
Apellido Materno	Gatica
Rut	10.168.110-6
Dirección	Holobhue #3076.
Teléfono	96731315.

II. Situación Habitacional

Su Situación habitacional era:	
Allegado	
Propietario	
Arrendatario	
Ocupación irregular	X
Servicios Higiénicos de la vivienda:	
Baño privado	
Baño de uso común	X
Letrina	
Pozo Negro	
A campo abierto	
Materialidad Vivienda:	
Albañilería	
Madera	
Adobe	
Con desechos	
Mixto	X
Otro	

Superficie aproximada de la vivienda (m2)	5 x 10 mt.
Número de recintos de uso dormitorio en la vivienda	2
Número total de personas que habitan la vivienda	2

V. Ingresos

Ingresos del Grupo Familiar (mensual)	\$ 75.000.- (Pensión)
---------------------------------------	-----------------------

VI. Subsidios o beneficios que recibe

¿Cuál de estos beneficios recibe usted o familia?	
Subsidio único familiar	
Pensión asistencial (Pasis)	X
Subsidio agua potable	
Beca Pte. de la República	
Chile Solidario - Puente	
Informe Valech	
Ninguno	
Otro	

III. Expectativas habitacionales

(Marcar dos alternativas)

a) Señale los dos atributos más valorados de su actual lugar de residencia

Relación con los vecinos	
Relación con las otras personas que viven en la vivienda	X
El barrio	X
El espacio del sitio	
El espacio de la casa	
Cercanía con los servicios básicos	
La seguridad	

b) Señale dos condiciones relevantes que debe tener su futura vivienda

Con espacios suficientes	X
Con buena iluminación	
Con buena ventilación	
Segura	
Sólida	
Una bonita fachada	
Con jardín	
Cercanía con servicios básicos	X
Un bonito barrio	
Una vivienda ampliable	

IV. Salud

Sistema previsional que esta sujeto:	
Fonasa A (indigente)	X
Fonasa B	
Fonasa C	
Fonasa D	
Isapre	
Ninguna previsión	
¿Asiste usted o familia a establecimientos de salud dentro de su comuna?	
Si	X
No	

VII. Calidad de Vida

a) Poner nota de 1 a 7 según nivel de satisfacción en los siguientes aspectos:

Con la condición física	5
Con la vida familiar (pareja, hijos)	5
Con las condiciones laborales	2
b) señalar temas de mayor importancia para usted y familia (marcar dos alternativas priorizando)	
Deportes	
Recreación y esparcimiento	
Violencia intrafamiliar	
Orientación familiar	
Ciudadanía	
Fortalecimiento organizacional	
Desarrollo comunitario	
Educación y problemas de aprendizaje	
Nivelación de estudios	
Cuidado y mantención de la vivienda	
Cuidado y mantención del entorno	
Seguridad	X
Alcoholismo y drogadicción	
Capacitación laboral	
Empleo y desarrollo productivo	
Prevención en salud	
Control y tratamiento de enfermedades	
Infancia	
Adolescentes	
Tercera edad	
Mujeres	
Discapacitados	
Etnias	
Otro(s)	X



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME SOCIAL N°06/2010

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre Completo : Iván Enrique Flores Gatica
R.U.T. : 10.168.110-6
Estado Civil : Soltero.
Fecha Nacimiento : 26 de Agosto de 1964
Edad : 45 años.
Domicilio : Malalhue #3876.

II. ANTECEDENTES FAMILIARES

NUCLEO FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	RUT	F/NAC Edad	ACTIVIDAD	INGRESO
Lidia Gatica Oviedo	Mama	5.126.989-6	28/07/39 71 años	Pensionada	\$105.000

III. ANTECEDENTES MÓRBIDOS

El individualizado posee esquizofrenia paranoide, enfermedad mental que se encuentra controlada a través de tratamiento farmacológico y controles periódicos en el Servicio de Salud Mental (ESSMA).

Por otro lado, su madre padece de hipertensión arterial, diabetes, varices y dolencias a los huesos propios de la edad y por lo cual debe mantenerse al igual que el individualizado en tratamiento y controles médicos.

IV. SITUACIÓN HABITACIONAL

La vivienda donde habitan es arrendada. La construcción de la vivienda es de material sólido y una ampliación de material ligero, consta de dos dormitorios, en otro ambiente tiene living-cocina, baño y en la ampliación el comedor.

En relación a los servicios básicos, cuenta con luz eléctrica y red de agua potable. Por último, en concordancia a los enseres cuenta con los mínimos necesarios para subsistir. Se observa limpieza y preocupación por el orden, no mantienen animales de ningún tipo.

V. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

El Sr. Iván Flores, recibe una pensión básica solidaria por \$75.000 pesos y su madre una pensión de vejez por \$105.000 pesos aproximado, siendo el ingreso familiar aproximado de \$180.000 pesos, percapita \$90.000 pesos aproximado.

En relación a los consumos básicos el total es de \$38.400 (luz \$ 14.500, agua \$16.900 y gas \$ 7.000 aproximadamente) menos el subsidio de agua potable del 39% que reduce en \$5.500 pesos el gasto; por concepto de arriendo cancelan \$55.000 pesos; para solventar gastos y tratamientos médicos y/o farmacológicos requieren aproximadamente de \$50.000 pesos mensuales aproximados (varia reduciendo en otros meses); los gastos por concepto de alimentación y movilización ascienden a \$80.000 pesos mensuales (la hermana ayuda en parte de éstos gastos); totalizando un monto de \$220.000, monto que no es posible cubrir con los ingresos de la familia, por lo que sus hermanos deben prestar apoyo económico en forma constante, manifestado a través de compras de mercadería o envío de medicamentos.

VI. OPINIÓN PROFESIONAL

El individualizado producto de su discapacidad sólo puede colaborar ayudando en trabajos esporádicos (arreglos en viviendas) a sus propios familiares; por otro lado su madre (71 años) mantiene dolencias y enfermedades propias de su edad imposibilitándola de realizar otro tipo de actividades.

Por ello es importante contar con una vivienda propia lo que le permitirá al grupo familiar recuperar el dinero por concepto de arriendo y destinarlo a sus necesidades básicas.



SHEILA SANCHEZ COPAJA
PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 07 de julio de 2010